



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos Artículo 6º, apartado A, fracción I. y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada 19 de enero del 2026

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV.pdf





ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.02.01/2199/2025

Asunto: Se aprueba Actualización de Registro de Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de diciembre de 2025

C. Juan Carlos Mosqueda Gómez

Representante legal de la persona moral denominada

Kirchhoff Automotive México, S.A. de C.V.

Avenida La Noria No. 111, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui
Querétaro, Qro.

Teléfonos: (442) 211 39 00 Exts. 4567, 4569 y 4597, [REDACTED]

Correo electrónico: arturo.sanchez@kirchhoff-automotive.com;

Divvani.flores@kirchhoff-automotive.com

Persona(s) acreditada(s) para oír y recibir notificaciones:

C. Arturo Sánchez Cruz

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, recibida en esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 26 de noviembre del año en curso, registrada con la bitácora 22/LS-0127/11/25, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre con motivo de reubicación de los ejemplares de la colección privada denominada "**Colección de Biznagas Kirchhoff Automotive México**" con clave **SEMARNAT-CP-0009/QRO**, ubicada en Avenida La Noria No. 111, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui en el Municipio de Querétaro, Qro.

Al respecto, le informo que esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su expediente, aprobando su actualización con motivo de la reubicación de los siete ejemplares de la especie *Ferocactus histrix* en el mismo predio, para su mejor desarrollo, quedando el inventario sin cambios.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3, inciso A, fracción VIII, subinciso a), 41 y 42 fracción XXXV inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 14 de marzo del 2025, en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Recabi Original
10/12/2025
Arturo Sánchez Cruz

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. M.V.Z., M. en C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

c.c.e.p. Lic. Francisco Peyret García.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial (ORPAGT) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Querétaro. Para su conocimiento. norma.aguilard@profepa.gob.mx

c.c.p. Archivo.

22/LS-0127/11/25-
LSV/JMOP/CSNG



2025
Año de
La Mujer
Indígena